

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO la Nota N° 000238-2020 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Nicolás ADROVER legajo N° 1333, Santiago FAGUNDEZ legajo N° 1366 y Ladislao ROJAS legajo N° 1130, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos en el despacho del Legislador Mario Jorge COLAZO, los días 13 y 14 de febrero del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

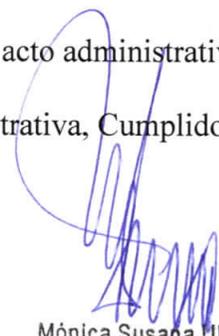
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Nicolás ADROVER legajo N° 1333, Santiago FAGUNDEZ legajo N° 1366 y Ladislao ROJAS legajo N° 1130, los días 13 y 14 de febrero del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0158/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0158/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Nicolas ADROVER	1333	jueves 13/02/20 Viernes 14/02/20	08:00 Hs. 08:00 Hs.	10:00 Hs. 10:00 Hs.	02:00 Hs. 02:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1366	jueves 13/02/20 Viernes 14/02/20	08:00 Hs. 08:00 Hs.	10:00 Hs. 10:00 Hs.	02:00 Hs. 02:00 Hs.
Ladislao ROJAS	1130	jueves 13/02/20 Viernes 14/02/20	08:00 Hs. 08:00 Hs.	10:00 Hs. 10:00 Hs.	02:00 Hs. 02:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo